

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 00:04:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	BOGOTA D.C.		18/1/2021				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	000	2018	00949	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 376 SECCIONAL DE BOGOTA	11001600000020180094900- -
	JDO 20 PENAL DEL CIRCUITO DE CTO DE BTA	11001600000020180094900- -
	JDO 23 PENAL MPAL DE CONTROL DE GARANTIAS	11001600000020180094900- -
	JDO DE EPMS DE FACATATIVA B	11001600000020180094900- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	30	152													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO 20 PENAL DEL CIRCUITO DE CTO DE BTA	14/06/2018	14/06/2018	11

FECHA DE LOS HECHOS

19/09/2017

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administración pública	8003
----------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

JAMIR - CHAVARRO ANDRADE\* PROVIDENCIA DE FECHA \*26/11/2024 \* Auto extingue condena  
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 00:04:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
30/12/24	Fijación en estado	JAMIR - CHAVARRO ANDRADE* PROVIDENCIA DE FECHA *26/11/2024 * Auto extingue condena		
10/12/24	Envío Auto para Notificar	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 1059 DEL 26/11/2024 SE NOTIFICA MIN PUBLICO POR CORREO/ SE NOTIFICA PENADO MEDIANTE TELEGRAMA 2770/**JGMS**		
26/11/24	Rehabilitación Penas Accesorias	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : Declarar la extinción de la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas a favor del precitado, al concurrir con la privativa de la libertad, proceso físico baja al csa// KACS		
26/11/24	Auto extingue condena	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : Declarar la extinción y liberación definitiva de la sanción penal impuesta el 14 de junio de 2018, por el Juzgado 20 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá; que condenó a Jamir Chavarro Andrade identificado con cédula de ciudadanía N° 7.701.626// KACS		
26/11/24	Auto decreta liberación definitiva	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : Se decreta libertad definitiva// KACS		
25/11/24	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
19/11/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : INGRESO DIGITAL // SE CARGA EN EL SERVIDOR DEL DESPACHO OFICIO DE DIJIN- REF, INFORMACION SISTEMATIZADA - ANTECEDENTES -ANOTACIONES- ORDENES DE CAPTURA - EN RESPUESTA OFICIO No. 3537 /**RUTA*-JLCM-CSA*\		
19/11/24	Recepción Oficios allegados por la DIJIN	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE 19/11/24- OFICIO DE DIJIN- REF, INFORMACION SISTEMATIZADA - ANTECEDENTES -ANOTACIONES- ORDENES DE CAPTURA - EN RESPUESTA OFICIO No. 3537//OIIH -CSA.		
31/10/24	Fijación en estado	JAMIR - CHAVARRO ANDRADE* PROVIDENCIA DE FECHA *10/10/2024 * Auto 932-2024 Niega extinción de la condena (SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE ALLEGA POR PARTE DEL ESCRIBIENTE CONSTANCIA DE COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES DEL AUTO PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE SECRETARIAL) //MARR - CSA//		
24/10/24	Elaboración de oficios funcionarios públicos	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : EN CUMPLIMIENTO DE AI 932 DEL 10/10/2024 SE NOTIFICA MIN PUBLICO POR CORREO/ SE LIBRA TELEGRAMA PARA NOTIFICAR PENADO/ SE EXPIDE OFICIO 3537/**JGMS**		
10/10/24	Auto solicitud de antecedentes	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : Previo a realizar nuevo estudio de la procedencia de la declaración de extinción de la pena y liberación definitiva, se dispondrá por el Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad, oficiar a la Dijin de la Policía Nacional para que remitan los antecedentes penales, proceso físico baja al csa// kacs		
10/10/24	Auto niega extinción condena	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : Negar la extinción de la sanción penal impuesta en las presentes diligencias // kacs		
10/10/24	Auto niega liberación definitiva	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : Niega libertad definitiva// kacs		
04/10/24	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
13/12/21	ADVERTENCIA	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : INGRESA PROCESO DIGITALIZADO AL ARCHIVO DE GESTION ///CAA///		
24/03/21	Elaboración de oficios otros	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 28/01/2021 SE ENVIA ENTERA AL CDO//PP//TBL		
28/01/21	Auto avocando conocimiento	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : JUZ 11 AVOCA CONOCIMIENTO, PERMANEZCAN LAS DILIGENCIAS EN EL CSA A LA ESPERA DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA//COMUNICAR //PROCESO AL CSA/ MJBO		
20/01/21	AL DESPACHO POR REPARTO	CHAVARRO ANDRADE - JAMIR : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO PROCEDENTE DEL JDO DE EPMS DE FACATATIVA CON OFICIO No 1791 CONSTA DE 3 CUADERNOS // TRANSCRIPCION DE FICHA TECNICA // NFS 7	PROC	1
18/01/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el dia : 18/01/2021 09:43:16	3	30-145-152

### CONDENADOS

**NOMBRE DEL CONDENADO**  
JAMIR - CHAVARRO ANDRADE

**No.IDENTIFICACION**  
[7701626 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.